



NACIONAL



Resolución 1953/1990
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS (A.N.A.)

Exportación e importación de productos vegetales que requieran la intervención y/o fiscalización del Departamento de Inspección Portuaria Vegetal -- Exclusión de diversas posiciones.

Fecha de emisión: 08/08/1990; Publicado en: Boletín Oficial 15/08/1990

Artículo 1º -- Excluir del anexo I de la res. 991/90 (RGEXTIE) las posiciones arancelarias correspondientes a los rubros alimentos para pájaros (a base de semillas) - 23.07.00.06.01, 23.07.00.06.90 y 23.07.00.06.99 - y miel de abejas -- 04.-06.00.01.00 y 04.06.00.99.00.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

-- Gusmán.

